



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 19/03682	2018-81-1060-00152	24/05/2019

VISTO: la Resolución N° 17/05118 de fecha 21/07/2017 recaída en Expediente 2016-81-1020-02913, que mediante la misma se resuelve adjudicar la Licitación Pública N° 18/2016 que tiene por objeto las obras de infraestructura vial e hidráulica en las ciudades de La Paz, Las Piedras, Progreso y 18 de Mayo, a la propuesta presentada por la empresa GRINOR S.A. de acuerdo a lo establecido en el informe técnico y la Resolución N° 19/01378 de fecha 22/02/2019 inserta en el expediente 2018-81-1060-00152, que mediante la misma se resuelve ampliar el 50% de lo adjudicado a la empresa GRINOR S.A. en la Licitación Pública N° 18/2016;

RESULTANDO: que en el expediente antes mencionado en actuación N° 16 y mediante Resolución N° 1086/19 adoptada con fecha 03/05/2019 (E. E. N° 2017-17-1-0006591, Ent. N° 1427/19) el Tribunal de Cuentas de la República observa el gasto relacionado con la ampliación de la Licitación Pública N° 18/2016;

CONSIDERANDO: que el 16/05/2019 la Contadora General sugiere a la Dirección General de Obras, confeccionar proyecto de Resolución de reiteración, lo cual se entiende pertinente dado que se trata de un gasto indispensable a fin de cumplir con los compromisos de la citada Dirección General asumidos en el cronograma de obras que se realizan en el Departamento;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Artículo 114 del TOCAF;

EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

1.- REITERAR el gasto observado, de acuerdo a lo establecido en el proemio del presente texto resolutivo y que surge del expediente antes mencionado.

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Recursos Financieros a abonar las facturas previa verificación.

3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a Delegados del Tribunal de Cuentas de la República y siga por su orden a la Dirección General de Obras, Dirección de Recursos Materiales y Dirección General de Recursos Financieros.

Resolución aprobada en Acta 19/00325 el 24/05/2019

- ✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Lucia Etcheverry**